

Ya otras plumas más diestras que la que humildemente meoamos, se han encargado de demostrar hasta la evidencia el carácter anticonstitucional de esta Junta, lo gravoso que es á los fondos de la Beneficencia, el vejámen que entraña su ilegítima institución á ese respetabilísimo cuerpo que representa nada menos que á la Ciudad en todos sus fueros, prerogativas é intereses, al Ayuntamiento, cuyos sagrados derechos han sido y siguen siendo tan indignamente usurpados. No insistiremos, por lo mismo, en tales cuestiones, que son ya tan claras como la luz del día, y solo nos ocuparemos del último atentado de esa Junta de luctuosa memoria, que no contenta con reducir al último grado de miseria y de abandono los establecimientos de caridad que le están encomendados, acaba de dar un golpe mortal á la instrucción médica de nuestra juventud, cerrando las puertas de los hospitales á cerca de doscientos jóvenes que diariamente y á distintas horas iban á leer en esos admirables libros vivientes que se llaman enfermos, secretos que en vano buscarán en las obras exóticas que forman nuestros libros de texto; que diariamente acudían en masa á aguerrirse en ese gloriosísimo campo que inmortalizó á Miguel Jimenez, á Luis Muñoz, á José María Vértiz y á tantos otros cuyos nombres brillarán para siempre en el frontispicio de nuestra respetable Escuela de Medicina.

La sociedad entera está de duelo, porque la salud de sus miembros no contará en lo sucesivo con más garantías que las que puedan ofrecerles médicos formados casi exclusivamente en el rincón de un reducidísimo estudio; porque esa parte desgraciada de ella que forma la población de los hospitales, gime abandonada en manos de torpes *barberos*, de empíricos *flebotomianos*, digno personal con que la Junta de Beneficencia, cegada por su orgullo, ha reemplazado á esa juventud inteligente, que en cada enfermo encomendado á su vigilancia encontraba un libro de inagotable enseñanza, un cúmulo de consejos prácticos, una lección de inapreciable valor para el porvenir, y que hoy no será ante los ojos de ignorantes curanderos, sino objeto de escarnio, de asco, de estúpida curiosidad, de perjudicial indiferencia, de vil especulación. Esto es infinitamente triste, altamente inmoral, en supremo grado desconsolador, y el anatema universal, el estigma de unánime reprobación, ha caído ya de hecho sobre esa Junta que así desempeña sus sagrados deberes de caridad, que así se burla de la sociedad entera, que así arranca á nuestros estudiantes los indiscutibles derechos de enseñanza libre que les asegura nuestra Carta constitucional; que así, en fin, impone su voluntad soberana hasta á nuestra Escuela de Medicina.

Para demostrar que no hay exageración en cuanto acabamos de decir, basta echar una ojeada á ese reglamento descabellado que de buena gana daríamos á conocer en todas sus partes, para que fuera conocido del público, para que ante el tribunal de la opinión apareciese con toda su monstruosidad, para que de ese mismo tribunal recibiese el fallo condenatorio que merece. Pero para esto necesitaríamos de más espacio y tiempo del que disponemos, y solo podemos asegurar que el tal reglamento, juzgado en su conjunto, es malo por el espíritu despótico y eminentemente retrógrado que presidió á su formación; por el poquísimo tacto de sus autores en la redacción de algunos de sus artículos, que no parecen dirigirse á jóvenes dignos y decorosos, sino á personas enteramente extrañas á todo principio de moralidad y educación; porque se hace perder su dignidad al papel puramente científico de los practicantes, encomendando á éstos ciertas tareas propias de los mozos de anfiteatro ó de los administradores de los hospitales; porque despues de tanto humillar, de tanto pedir

y de tanto amenazar, se les somete á la infamante vigilancia de prefectos, en su mayor parte inmorales, y tanto más altivos y groseros cuanto más humilde es el polvo de donde se han levantado merced á sus rastreras adulaciones; porque el tal reglamento, en fin, es una llave odiosa que viene á cerrar las puertas de esos santuarios, no solo de caridad, sino de inagotable instrucción, que así es como debe comprenderlos el verdadero progreso, el espíritu positivista del siglo, y así es como lo comprenden las naciones verdaderamente civilizadas, que abren de par en par, á la juventud estudiosa, las puertas de los hospitales, y no conformes con eso, envían á las escuelas diariamente una noticia detallada de cuantos casos clínicos se encuentran á disposición del que quiera estudiarlos, en su importante marcha, en su terminación, en su terapéutica. ¡Qué contraste tan vergonzoso para México, entre la espléndida protección que los gobiernos de aquellos países imparten á la instrucción médica, y las mezquinas disposiciones de una junta formada de un puñado de ambiciosos que no piensan sino en reducir al más grosero empirismo una ciencia que por todas partes es honrada, engrandecida y respetada!

Pero dejando á un lado apreciaciones generales, descendamos al fondo de la cuestión examinando algunos de los artículos de ese reglamento que, cual inexpugnable muralla, se ha venido á colocar entre los estudiantes y la Junta de Beneficencia, entre el verdadero progreso y el más supino oscurantismo, entre el buen sentido y el refinado amor propio de los encumbradísimos personajes que forman aquella corporación.

"Art. 17. Son obligaciones de los practicantes de número:

I. Conducirse en el hospital con decencia y circunspección."

La indignación que causó la lectura de la prescripción anterior entre los practicantes prueba que no merecían tales observaciones jóvenes, en su mayor parte de buena educación, y el poco tacto de los miembros de la Junta, suponiendo á todos capaces de incurrir en groseras faltas, que algunos, bien conocidos por cierto de los mismos autores del reglamento, han cometido en épocas no muy remotas, á ciencia y paciencia de quienes podían haberlos castigado, sin necesidad de envolver á todos en la tácita acusación que implica la primera parte del art. 17.

"III. Acompañar al médico de su sección, durante la visita, y pasarla, con aviso del director, cuando el médico respectivo no se hubiere presentado por algún incidente imprevisto, consultando los casos graves en algún otro médico del Establecimiento." Si los practicantes cumplieren la anterior prescripción al pie de la letra, es seguro que las víctimas serían los desgraciados enfermos, porque algún médico conocemos que no por incidentes imprevistos, sino por costumbre, tiene á bien faltar semanas enteras á su servicio hospitalario, lo mismo que el Sr. Director, á quien se debía dar el aviso correspondiente. ¿Qué debe deducirse, en consecuencia, del juicio y de la moralidad de quienes expiden un reglamento á cuya realización no solo no contribuyen á ser los primeros en obedecerlo, sino que son los primeros en oponerse á su cumplimiento con su punible abandono? Esto no necesita comentarios.

IV. Se reduce á prescribir que los practicantes hagan diariamente la ordenata y el recetario, á que firmen este último y le presenten al médico de su Sección para que lo vise á su tiempo. Esta disposición se relaciona íntimamente con la 14^a obligación de los médicos, que á la letra dice: "14^a Visar diariamente el recetario y confrontar la ordenata del día anterior para cerciorarse de que no se han puesto más medicinas ni alimen-